**ACTA DE APREHENSION**

En el Aeropuerto internacional Córdoba, asiento de la Unidad Operacional de Seguridad Preventiva Córdoba de la policía de seguridad Aeroportuaria, a los 5 de mayo de 2025, siendo las ……………………. horas aproximadamente., el Funcionario policial que suscribe ……………………………………..(L.U.P…………...), en carácter de Jefe de Turno del día de la fecha de la UOSP Córdoba de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, a los efectos Legales que correspondan **HACE CONSTAR:** Que en el Aeropuerto Internacional Córdoba y en conocimiento e intervención de la.,……………………………………………………………………………………………………… **–**…………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………..., en relación a las actuaciones sumariales **Nro. 0000COR/2025** caratuladas **“………………………………………………………….**”, se procede a la **APREHENSION** en calidad de comunicado/ incomunicadodel Sr. el -…………………………, DNI N°………………………., de …………………. años de edad, nacido el …………………., de nacionalidad ………………………., domiciliado en la calle………………………. Ciudad de …………………………, Provincia de Córdoba, de estado civil ……………………., de ocupación empleado de la empresa …………………………., con teléfono de contacto N°…………………, hijo de -………………….(…….)y de …………………..(……), quien sí sabe leer y escribir ante la presencia del testigo hábil para este Acto, **TESTIGO**: Sr. el -…………………………, DNI N°………………………., de………………. años de edad, nacido el …………………., de nacionalidad ………………………., domiciliado en la calle -------------------------, Ciudad de …………………………, Provincia de …………………………., de estado civil ………………………-, de ocupación ………………………….-, con teléfono de contacto N°…………………….. hijo de …………………….(……) y de ……………….. (……….), quien sí sabe leer y escribir, **EN ESTE MISMO ACTO** se le hace conocer al aprehendido sobre los alcances de los Art. 40º y 42 de la constitución Provincial y que consiste en el derecho de la defensa técnica por parte de un abogado si es su voluntad, y que la privación de su libertad estará encuadrada dentro de los límites que fija la Constitución, los cuales se transcriben a continuación: **Artículo 40.- Defensa en juicio.** Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos. Todo imputado tiene derecho a la defensa técnica, aún a cargo del Estado, desde el primer momento de la persecución penal. Nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo en causa penal, ni en contra de su cónyuge, ascendiente, descendiente, hermano y parientes colaterales hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, su tutor o pupilo, o persona con quien conviva en aparente matrimonio. Carece de todo valor probatorio la declaración del imputado prestada sin la presencia de su defensor. **Artículo 42.- Privación de la libertad.** La privación de la libertad durante el proceso tiene el carácter excepcional, sólo puede ordenarse en los límites de esta Constitución y siempre que exceda el término máximo que fija la ley. Las normas que la autoricen son de interpretación restrictiva. En caso de sobreseimiento o absolución,

el Estado puede indemnizar el tiempo de privación de libertad, con arreglo a la ley. Salvo el caso de flagrancia, nadie es privado de su libertad sin orden escrita y fundada de autoridad judicial competente, siempre que existan elementos de convicción suficientes de participación en un hecho ilícito y sea absolutamente indispensable para asegurar la investigación y la actuación de la ley. En caso de flagrancia, se da aviso inmediato a aquélla, y se pone a su disposición el aprehendido, con constancia de sus antecedentes y los del hecho que se le atribuye, a los fines previstos en el párrafo anterior. Producida la privación de libertad el afectado es informado en el mismo acto del hecho que lo motiva y de los derechos que le asisten, y puede dar aviso de su situación a quien crea conveniente; la autoridad arbitra los medios conducentes a ello. Con lo que se da por finalizado el Acto del que previa lectura y ratificación de su contenido firmando las partes por ante mí para constancia, funcionario policial que suscribe. **CONSTE - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Firma del Aprehendido y Aclaración Firma de testigo N°1

………………………………. …………………………………………….

Secretario Preventor